

## Modelo de Aval

2

La Entidad <sup>1</sup> \_\_\_\_\_, con  
CIF nº \_\_\_\_\_, domicilio en \_\_\_\_\_  
Nº \_\_\_\_\_, Código postal \_\_\_\_\_, y en su nombre  
<sup>3</sup> \_\_\_\_\_, con poderes suficientes  
para obligarse en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte  
inferior de este documento,

### AVALA

A \_\_\_\_\_ <sup>4</sup> \_\_\_\_\_, con  
NIF/ CIF nº \_\_\_\_\_, en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y siguientes de  
la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para responder de las  
obligaciones derivadas del expediente \_\_\_\_\_ <sup>5</sup> relativo a la contratación de  
<sup>6</sup> \_\_\_\_\_  
, en concepto de garantía \_\_\_\_\_ <sup>7</sup>, por importe de  
Euros ( \_\_\_\_\_ €).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del **Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval tendrá carácter indefinido y estará en vigor hasta que el **Excmo. Ayuntamiento de Cádiz** autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de

Firma:

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ		
PROVINCIA	FECHA	NÚMERO O CÓDIGO

**Instrucciones:**

- 1 *Nombre o Razón Social de la Entidad Avalista.*
- 2 *Domicilio de la Entidad Avalista a efectos de notificaciones o requerimientos.*
- 3 *Nombre y apellidos del apoderado de la Entidad Avalista.*
- 4 *Nombre o Razón Social de la Empresa Avalada.*
- 5 *Número de expediente.*
- 6 *Objeto del contrato.*
- 7 *Garantía PROVISIONAL / DEFINITIVA.*

**Nota:** *Las empresas que se presenten bajo compromiso de UTE, ajustarán este modelo a lo reflejado en el art. 61. 1. b) in fine del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre): “En el caso de uniones temporales de empresarios, las garantías provisionales podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en conjunto se alcance la cuantía requerida en el artículo 35 de la Ley y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal”. La cuantía de los avales será la establecida en lo artículos 91, -para las garantías provisionales- y artículo 83 -para las garantías definitivas-, ambos de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.*